



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/1/1383.

Montevideo, 29 de noviembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 228 ACTA 037 E

VISTO: La Licitación Abreviada N° 8/2006 dispuesta por Resolución N° 214/006 de 1° de noviembre de 2006, cuyo objeto es la contratación del suministro e instalación de una central telefónica para la sede de esta Unidad Reguladora y del equipamiento asociado, con instrucción operativa teórico-práctica.

RESULTANDO: I) Que la publicación correspondiente se efectuó con fecha 14 de noviembre de 2006 en la página Web de la Presidencia de la República en el Programa de Compras y contrataciones estatales.

II) Que, con fecha miércoles 22 de noviembre del corriente, se realizó de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Pliego, una visita guiada con aquellos potenciales oferentes, que presentaron una nota manifestando su interés.

III) Que se recibieron numerosas consultas de los proveedores interesados en participar en el presente llamado, la mayoría derivadas de la visita guiada mencionada.

IV) Que se entendió pertinente realizar modificaciones al Pliego Particular de Condiciones elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO: I) Que las modificaciones a las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Consultas, De La Presentación de La Propuesta, De La Forma de Pago y, De La Adjudicación, del Objeto, ameritan un otorgamiento de una prórroga, que permita a los potenciales oferentes elaborar en igualdad de condiciones sus ofertas.

II) Que entiende conveniente dividir el gasto en 2 partes: a) suministro de la centralita y el equipamiento asociado y, b) instalación de la centralita y el equipamiento asociado, instrucción operativa teórico-práctica y, retiro de la central y terminales existentes, a efectos de imputar el gasto a diferentes ejercicios si fuera necesario.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto N° 94/997 del 10 de junio de 1997 (TOCAF) y, Decreto N° 53/993 del 28 de enero de 1993 y sus modificativos.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Convalidar lo actuado por la Comisión de Adjudicación con relación a la prórroga de apertura de la licitación y modificación de los pliegos notificadas a los interesados con fecha 24 y 27 de noviembre de 2006.
- 2.-** Prorrogar la apertura de la Licitación Abreviada N° 8/2006 dispuesta por Resolución de URSEC N° 214/006 de 1 de noviembre de 2006, para el día 6 de diciembre de 2006, a las 12:00 hs.
- 3.-** Aprobar las modificaciones del Pliego Particular de Condiciones que obran de fojas 172 a fojas 183, efectuadas al Pliego aprobado por Resolución N° 214/006 de 1° de noviembre de 2006.
- 4.-** Disponer que la imputación del gasto se divida en 2 partes: a) suministro de la centralita y el equipamiento asociado y, b) instalación de la centralita y el equipamiento asociado, instrucción operativa teórico-práctica y, retiro de la central y terminales existentes.
- 5.-** Cometer al Departamento de Compras la notificación del presente acto administrativo a los interesados y adquirentes de los Pliegos así como a estos últimos de las modificaciones de los Pliegos aprobados, y efectuar las publicaciones necesarias así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 6.-** Pase a la Secretaría General, notifíquese a los integrantes de la citada Comisión.

|

|